



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**INSPECCIÓN DE LA "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE  
TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INSTALACIÓN DE  
PUENTES MODULARES – ZONA NORTE 2 – LA LIBERTAD",  
conformado por:**

**PUENTE BAÑOS CHIMÚ, PUENTE EL JARDIN Y  
PUENTE GASHERAGRA; UBICADOS EN LAS  
PROVINCIAS DE GRAN CHIMU, BOLIVAR Y PATAZ  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

**SETIEMBRE 2019**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Inspector para de elaboración de expediente técnico y de la ejecución de la obra instalación de puentes modulares – zona norte 2 – la libertad”, conformado por los puentes: Puente Baños Chimú, Puente El Jardín y Puente Gasheragra; ubicados en las provincias de Gran Chimú, Bolívar y Pataz.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Intervenciones Especiales, facilita el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, se tiene previsto la instalación de puentes modulares y encontrándose en proceso de selección la supervisión de dicha OBRA, se requiere la inspección de los contratos relacionados con los mismos.

### 4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

En dicho contexto, LA Entidad ha suscrito el Contrato No 132-2019-MTC/21 del 05 de setiembre del 2019, con el Consorcio CONSTRUYENDO PERU para la instalación elaboración de expediente técnico y de la ejecución de la obra instalación de puentes modulares – Zona Norte 2 – La Libertad”, conformado por los puentes: puente baños chimu, puente chilca, puente chinchivara el progreso, puente collambay, puente el jardín, puente gasheragra, puente los pinos, puente piedra, puente río blanco, puente río negro, puente unigambal la unión, puente yerbabuena. y, siendo que el proceso de selección se encuentra aún en convocatoria (segunda convocatoria), resulta necesario y urgente contar con los servicios del inspector para la obra señalada para los puentes: Puente Baños Chimú, Puente El Jardín y Puente Gasheragra; ubicados en las provincias de Gran Chimú, Bolívar y Pataz.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

**5.1. Objetivo General.** – Inspeccionar la elaboración de los expedientes técnicos y de la ejecución de la obra instalación de puentes modulares, en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

**5.2. Objetivo Específico.** – Inspeccionar la elaboración de expediente técnico y de la ejecución de la obra instalación de puentes modulares – zona norte 2 – la libertad”, conformado por los puentes: Puente Baños Chimú, Puente El Jardín y Puente





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Gasheragra; ubicados en las provincias de Gran Chimú, Bolívar y Pataz, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contar con el INSPECTOR para la elaboración de expediente técnico y de la ejecución de la obra instalación de puentes modulares – zona norte 2 – la libertad”, conformado por los puentes asignados por la gerencia de Intervenciones Especiales.

### 6.1. Actividades a realizar

- Presentar su plan de trabajo con su respectivo presupuesto analítico para la aprobación de la GIE.
- Supervisar el contrato de ejecución de obras de instalación de puentes.
- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas a la ejecución de obra de Instalación de Puentes.
- Controlar y evaluar los proyectos asignados a través de la elaboración de cuadros situacionales.
- Efectuar mensualmente el control de valorizaciones, adicionales, cartas fianzas y otros formatos en los que se pueda visualizar la situación financiera de los proyectos designados.
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales y el contratista
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- Reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra designado.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.

Sin ser limitativas,

### ACTIVIDADES DURANTE LA ELABORACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS.

- Revisar, evaluar, verificar y dar conformidad al Expediente Técnico de cada puente modular durante su elaboración y formular oportunamente las recomendaciones, complementaciones y/o modificaciones que considere indispensables.
- Proponer y desarrollar optimizaciones convenientes al Expediente Técnico de cada obra, durante su elaboración, con el objeto de acondicionar a las situaciones actuales de la zona de ubicación del puente.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Revisar y verificar, los estudios de mecánica de suelos, hidrología, geología, DMEs, canteras, ingeniería de detalle, entre otros; y en caso necesario, proponer alternativas o soluciones oportunamente.

## INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

EL INSPECTOR supervisará la ejecución de la instalación de puentes modulares Zona Norte 2 – La Libertad, conformada por TRES (3) puentes de acuerdo al contrato suscrito y realizará la verificación de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA y que las obras se ejecuten de acuerdo al Expediente Técnico aprobado.

La Inspección será responsable de la ejecución de la obra, hasta la liquidación de su contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que conforme a Ley le corresponda asumir después de culminado la Consultoría.

Actividades durante la Ejecución de las obras.

- Ejecutar en forma integral el control y inspección de las Obras Civiles y de montaje de los puentes modulares indicados en los Expedientes Técnicos, el orden de prelación será: Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva. Así mismo verificará el cumplimiento de las Normas de construcción, Normas de Seguridad, Normas de Control Ambiental, Normas de Seguridad Vial y reglamentación vigente aplicable.
- Efectuar un control permanente en cada una de las etapas del proceso constructivo de las obras, de manera que se puedan tomar las medidas correctivas en forma oportuna y antes de su culminación.
- Efectuar el control del avance físico, económico y financiero de las obras, la medición y valorización de las actividades realmente ejecutado en forma detallada y oportuna; lo que incluye el desarrollo de cada una de las actividades con el detalle suficiente, a través del: Diagrama de Barras y PERT-CPM, desde su inicio hasta su conclusión.
- Elaborar y presentar oportunamente los Informes Mensuales que contengan entre otros: los avances físicos y económicos de manera detallada, los controles de calidad de acuerdo a la normatividad vigente, rendimientos unitarios de los equipos y partidas, los problemas presentados, las soluciones adoptadas, etc.
- Informar de manera previsional a La Entidad, problemáticas de orden Técnico, Administrativo y Legal que pudiera advertirse en el transcurrir de la ejecución de la obra.



Actividades en la Recepción de las Obras y Liquidación del Contrato e Informe Final de la Ejecución de las obras.

- Efectuar el control de cada partida concluida en la ejecución de las obras, el control de calidad de los trabajos ejecutados, el control del montaje de las estructuras modulares,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

entre otros aplicables para la Recepción de las obras, elaborando los informes correspondientes.

- Participar en la Recepción de las Obras.
- Dar conformidad al cierre de los metrados, a la Memoria Descriptiva Valorizada y los Planos Post Construcción y Cuaderno de Obra.
- Elaborar los Informes Finales de la ejecución de las obras.
- Revisar y dar conformidad a las liquidaciones presentadas por el CONTRATISTA. En caso necesario, previa comunicación de La Entidad, elaborará la Liquidación de los contratos de Obras.

## 6.2. Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)
- El Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio.

## 6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 7.1. Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores

### 7.2. Condiciones Particulares:

#### Formación Académica:

- Ingeniero Civil colegiado y habilitado.

#### Experiencia:

- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia específica mínima de un (01) años, en el sector público y/o empresas privadas como residente de obra o supervisor de obra o inspector de obra o consultor en la elaboración de expedientes técnicos, en obras similares.
- Se define como obras similares a: la elaboración de estudios, expedientes técnicos, planes de trabajo para la instalación y/o lanzamiento de puentes modulares y/o montaje de puentes modulares metálicos y/o Construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o rehabilitación y/o mejoramiento de puentes vehiculares y/o inspección de construcción de puentes vehiculares y/o inspección de instalación de puentes modulares, y/o obras





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

de construcción de infraestructura vial y/o mejoramiento de infraestructura vial y/o rehabilitación de infraestructura vial.

Capacitación y Entrenamiento:

- Acreditar capacitación en carreteras y/o pavimentos y/o infraestructura vial
- Acreditar especializaciones o capacitaciones en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y modificatorias
- Conocimiento en el manejo Autocad, MS Project, S-10.
- Conocimiento de programas MS Office.

**8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)**

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

**Entregable 1:**

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.  
Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.

**Entregable 2:**

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.  
Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.

**Entregable 3:**

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.  
Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio.

**El consultor presentará:**

- Un informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la inspección de la elaboración de expediente técnico y de la ejecución de la obra instalación de puentes modulares – zona norte 2 – la libertad”, conformado por los puentes: Puente Baños Chimú, Puente El Jardín y Puente Gasheragra; ubicados en las provincias de Gran Chimú, Bolívar y Pataz.
- Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño de sus labores.
- Conclusiones y recomendaciones



En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## 9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 9 – Provincia y Departamento de Lima y zonas de ubicación de los puentes indicado en el numeral 2 de los presentes términos de referencia.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación o la notificación del inicio de servicio de supervisión.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

## 10. ADELANTOS

No corresponden.

## 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

## 12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará en tres (03) armadas, de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

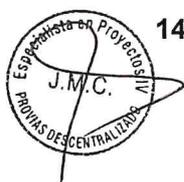


## CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

## 14. FACTOR DE REAJUSTE

No Corresponde.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a tres años contado a partir de la conformidad final otorgada.

### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

El prestador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

### 17. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

### 18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si El Prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

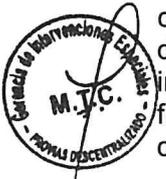
En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 20. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 21. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios asignados al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

## 22. ANEXOS

- Estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	30	10,000.00	S/ 30,000.00
02	Honorario	Días Calendario	60	10,000.00	
03	Honorario	Días Calendario	90	10,000.00	
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 30,000.00

